

PAGARÉ

MONTO PRINCIPAL: \$ 15,450.00 (Quince mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

POR VALOR RECIBIDO, el suscrito _____ (en lo sucesivo "EL SUSCRITOR"), por este PAGARÉ incondicionalmente promete y se obliga a pagar a la orden de "ENAGIC DE MÉXICO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (en lo sucesivo "ENAGIC" o "ACREEDOR" indistintamente), en el domicilio de "ENAGIC" ubicado en Comercial Plaza Tanarah, Avenida Vasconcelos número 345 oficina 306 en la Colonia Santa Engracia en San Pedro Garza García, Nuevo León, la suma principal de \$ 15,450.00 (Quince mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los términos que se establecen a continuación:

Sujeto a las demás disposiciones del presente, la suma principal de este pagaré será pagada en una sola exhibición por la cantidad de \$15,450.00 (Quince mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

La suma de este pagaré vencerá y será pagado el día: _____ ("fecha de pago de la última mensualidad")

En el caso de que el SUSCRITOR no pague en su totalidad la suerte de este PAGARÉ a su vencimiento, el SUSCRITOR, pagará, a la vista, intereses moratorios sobre el monto del pago principal, desde el día siguiente a la fecha de pago hasta el día en que se pague este pagaré en su totalidad, a una tasa del 4% (cuatro por ciento) sobre la cantidad vencida.

El importe de este pagaré y los intereses moratorios sobre el mismo serán pagados por el SUSCRITOR libres y sin deducción alguna por concepto de cualesquier impuesto, tributo, contribución, recargos, multas, sanciones y otros gravámenes fiscales presentes o futuros de cualquier clase respecto de los mismos.

Para cualquier acción o procedimiento derivado de lo relativo al presente PAGARÉ, el SUSCRITOR y cualquier otro firmante del mismo, se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, y renuncian expresamente por lo tanto a cualquier otra jurisdicción a la que pudiera tener derecho, incluyendo pero no limitando a, jurisdicción por razón de sus domicilios, presentes o futuros por razón de lugar de pago de este PAGARÉ o por cualquier otra razón.

Toda diligencia, presentación, demanda, protesta o aviso de falta de pago o deshonor de este PAGARÉ son en este acto renunciados. La omisión en el ejercicio por el tenedor del presente de cualquier a de sus derechos conforme al mismo en cualquiera instancia, no constituirá una renuncia a tales derechos en dicha o en cualquier otra instancia. El presente PAGARÉ podrá ser negociado y transmitido sin limitación alguna.

El SUSCRITOR designa como su domicilio para cualquier requerimiento judicial de pago el siguiente:

Domicilio del Suscriptor:

_____.

Este PAGARÉ se suscribe en la ciudad de Monterrey, Nuevo Leon, el día _____

SUSCRITOR

Nombre completo del suscriptor

Firma del Suscriptor

Por valor recibido el suscrito como obligado primario en este acto incondicionalmente garantiza el pago puntual del principal y en su caso, de los intereses moratorios de este PAGARÉ cuando y como se venza de conformidad con los términos del mismo,

El AVAL designa como su domicilio para cualquier requerimiento judicial de pago el siguiente:

Domicilio del Aval:

_____.

AVAL

Nombre completo del aval

Firma del Aval